



INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA

AÑO 2025.

COMPONENTES

a) *NOTA DE REMISION:*
ONS 011 FD-25 D.E.

b) *ACUERDO DEL JERARCA DONDE SE CONOCIO LA EVALUACION PRESUPUESTARIA:*

SESION N° 01-2026 CELEBRADA EL MARTES 10 DE FEBRERO 2026 //
ACUERDO 9, ARTICULO 10

i) *AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCION DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS*

VER ANEXO EV1.

ii) *DETALLE DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA QUE AFECTARON OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS.*

VER ANEXO EV2.

iii) *ANALISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMATICO:*

VER ANEXO EV3.

iv) *AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES REALIZADAS*

VER ANEXO EV4.

v) *PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE ACCIONES A SEGUIR:*

VER ANEXO EV5.



EV1.(1)(2)...

ANEXO EV1.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2025.**

AVANCES EN CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

Por Ley N° 6289, la Oficina Nacional de Semillas, tiene a cargo el Control Oficial de Calidad de la Semilla que se produce y se comercializa en el país. Este se desarrolla por medio de un servicio cuya población objetivo la componen principalmente los productores y comercializadores de semilla, con un efecto directo en las personas agricultoras y compradoras de este insumo. Paralelamente son beneficiarios de este servicio, las Instituciones y empresas relacionadas con el Sector Agropecuario y Académico, además del público en general.

El control en sí ofrece una serie de componentes que en todo caso tienen como objetivo que los agricultores dispongan de semilla con calidad garantizada que involucra el cumplimiento de normas oficiales mínimas de calidad de campo (para semilla producida en el país) y de laboratorio (para semilla producida en el país e importada), acompañadas de un respaldo legal hacia un insumo de mejor calidad genética, fisiológica, física y sanitaria, el cual lleva consigo la alta probabilidad de obtención de mejores resultados (mejores cosechas, menos riesgos productivos, mejor aprovechamiento de insumos, menos costos y mayores ingresos) en el proceso productivo con el consecuente beneficio social y económico para los involucrados en el proceso productivo (productores, comercializadores, agricultores y consumidores).

Como parte de lo anterior, para el caso de semilla importada se aplica adicionalmente una confrontación de la información suministrada por el proveedor de otro país, contra el resultado del mencionado análisis oficial de laboratorio.

De conformidad con el Plan Operativo Institucional, se cumplió satisfactoriamente con las expectativas

operacionales en la figura del Servicio de Control Oficial de Calidad de Semilla, esto en el sentido de que se atendió la totalidad de la demanda, aunque se presentaron obstáculos de origen climatológico, económico, malas prácticas agrícolas, fallo en los equipos de acondicionamiento y de manejo con algunas dificultades adicionales en la comercialización por bajos precios.



EV-1....(3)

Ha de destacarse una respuesta muy positiva de la demanda de semilla de calidad superior de arroz, maíz nacional, especies forrajeras y maíz híbrido importado, más las solicitudes de protección de variedades. Lo anterior en conjunto con otras actividades que culminaron con el cumplimiento y hasta una leve superación de la meta establecida como el caso de las solicitudes nuevas y renovaciones de registro de variedades comerciales, servicio de certificación varietal para semilla de palma aceitera, servicio de fiscalización de plantas acondicionadoras de semilla, servicio de certificación de procedimientos de control de calidad de especie ornamentales, registro de usuarios y el plan estratégico institucional.

También debe mencionarse que la certificación de semilla de especies forestales como teca y melina no se pudo concretar, y que, aunque hubo aprobaciones a nivel de campo, estas se atrasaron en el caso del primero por problemas de sequía y exceso de viento; y del segundo por atrasos del productor a nivel administrativo. En ambos se adicionaron inconvenientes en la maquinaria de acondicionamiento de las empresas productoras, cuyo atraso no alcanzó a finalizar el proceso al final del año, dejándolo pendiente para el período 2026.

Se brindó control oficial de calidad a 3.843,5 TM, las que se desglosan de la siguiente manera: Certificación de 3.057,5 TM de semilla de arroz, 89,1TM de semilla de frijol, 26,2 TM de semilla de maíz nacional y 1,7 TM de semilla de café. En arroz se superó la meta significativamente (66,2%) por la existencia de condiciones favorables de clima, nuevas variedades, actividades de fomento hacia el uso de semilla certificada y el estímulo de exportación a la República de Panamá. En frijol la meta llegó al 84,2% por problemas de humedad al momento de la siembra y sequía en la atapa de producción más el ataque de "trips". Por su parte en maíz nacional (alcance 203,6%) hubo una mejora en la oferta como parte de Programas de Fomento Estatal y en café se cubrió el 92,3% de la meta, con unas pequeñas pérdidas por rechazo en campo por deficiencias en el manejo agronómico. Globalmente, en el campo de la certificación la meta se superó en un 61,7%.

También se brindó control oficial de calidad a 669,0 TM. de semilla importada (147,4% de la meta colectiva), distribuida en: especies hortícolas: 152,3 (98,9%); especies forrajeras: 343,4 (171,7%) y maíz híbrido: 173,4 TM (173,4%). La demanda de semilla de hortalizas se comportó de conformidad con el mercado de consumo nacional y con los requerimientos del sector turismo (hoteles, restaurantes y sodas). Por su parte en lo que se refiere a servicio en semilla de especies forrajeras, se dio una mejora con respecto a años anterior productos de la expansión de áreas de producción bovina de propósitos tanto de leche como de carne, probablemente por la mejora en los precios internacionales y en el servicio a semilla importada de maíz híbrido, la superación del logro de la meta en un 73,4%, se justifica en la consecuencia de la apertura de un programa de ensilaje por parte de un productor que incluye la garantía de compra de la cosecha.



EV-1...(4)

Otro componente del Control lo conforma la certificación varietal que es un proceso que fiscaliza el cumplimiento de normas mínimas de manejo fitosanitario y de pureza varietal para la producción de plantas de vivero provenientes de semilla sexual (los patrones) y de semilla asexual (la planta). Con lo anterior se dispone de plantas de vivero y semilla cuya variedad es verificada y reconocida además de contar con su vez el respaldo oficial de que el insumo lleva consigo la verificación de las condiciones originalmente ofrecidas y la alta probabilidad de obtención de mejores resultados en el proceso productivo con el mencionado beneficio social y económico para los involucrados en el proceso (productores, comercializadores, agricultores y consumidores).

En este capítulo se incluye la certificación de plantas de vivero de cacao con un logro de 17.246 unidades para alcanzar el 86,2%; la certificación varietal de semilla de palma aceitera por medio de inspecciones técnicas (100%) y la certificación de coco (semilla y materia prima) proveniente de jardines autorizados (65%). Al respecto, en cacao la afectación se originó de problemas climatológicos de lluvia y viento que desprendieron las flores de las plantas madre más la disminución de los precios de compra del producto final. En palma aceitera se comercializaron 11.485.378 millones de semillas certificadas, la mayoría exportadas y en coco, el servicio se da mediante inspecciones cuyo total programado (20) no se alcanzó (13), por el retiro de una empresa originalmente inscrita.

Otro componente es el de Servicios Especiales por medio de inspecciones directas como la Certificación de Procesos de Producción y/o Control de Calidad para plantas ornamentales de flor y follaje (125%) que verifican el cumplimiento de procedimientos y condiciones específicas de especies determinadas en atención a una demanda y que otorga la certeza oficial de que los procedimientos de control de calidad que utiliza el usuario son efectivamente los que divulgan y que son la base de la operación de una empresa en general. El control de producción de semilla modificada genéticamente en que se certifica el cumplimiento de Normas Oficiales de Bioseguridad (70% por la no participación de una empresa que inicialmente se inscribió) y finalmente, la Inscripción y Fiscalización de Plantas Acondicionadoras de Semilla (6-100%) donde se garantiza oficialmente que una planta acondicionadora ofrezca las condiciones industriales idóneas para el procesamiento de la semilla, protegiéndola de condiciones adversas como mezclas, alta humedad, existencia de impurezas y otras contando con la fiscalización continua de la Institución para ello. El producto es intermedio y tendrá calidad garantizada que involucra el cumplimiento de normas oficiales mínimas de calidad de campo a la espera para ser analizada en el laboratorio, con el beneficio para los involucrados en el proceso (productores y comercializadores).



EV-1...(5)

Por último, el grupo de procesos que forman parte del Control Oficial de Calidad lo componen los Registros de Información que benefician directamente a los comercializadoras, investigadores obtentores, productores, agricultores, Sector Agropecuario, Sector Académico y Público en general; iniciando por el de Usuarios para conocer y ubicar a los usuarios de servicio y mantener un ordenamiento que forma parte del control oficial de calidad; los Registros de Exportación e Importación de semilla (87,3%), en que la información queda a disposición de los interesados y es de suma importancia para la toma de decisiones de los involucrados acerca de existencias, precios y oportunidades de comercialización y producción; la inscripción de Nuevas Variedades Comerciales (110%) y renovaciones de Registro (152,0%) , esto en función del Decreto N° 36844-MAG- MEIC-COMEX y que significa una importante herramienta de protección a la persona agricultora, ya que le permite conocer previamente y con detalle las características de cada variedad que se ofrece en el mercado y su capacidad de desarrollo en las zonas donde será reproducida y lo relacionado con el Registro de Variedades Protegidas en función de las Leyes N° 8635 y N° 8631 que se enfoca hacia el reconocimiento de Derechos de Obtentor a quienes investigan en la generación de nuevas variedades vegetales y con ello la producción de utilidades económicas por ese efecto.

Estas variedades protegidas también significan ventajas a los agricultores que adquieren la semilla de esta clase, dada la comprobación oficial de ventajas productivas en el mercado y lo que se conoce como el Mantenimiento del Registro de Variedades Protegidas que establece que toda Obtención Vegetal debe mantenerse vigente en el tiempo, por lo que debe renovar su condición ante el Ente que resguarda sus derechos. Sobre este tema se consideran las solicitudes de aprobación y la renovación de titularidades.

Dentro del aparte de Registros se alcanzaron 195 de usuarios (121,9%); 3.493 de importación y exportación de semilla (87,3%) con una merma en las últimas probablemente por una menor demanda exterior, mejores condiciones de otros países, retiro o disminución de actividades y menor rentabilidad; 33 nuevas variedades comerciales inscritas (110,0%), 76 Renovaciones (152,0%); 14 solicitudes de protección (233,3%) y 17 actualizaciones de inscripción de variedad protegida (68,0%). Todo girado alrededor de la oferta y la demanda de comercio.

En lo que respecta al desarrollo del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de acuerdo con su Plan de Acción y la Ley 8539, se participó en la Reunión Preparatoria del Órgano Rector (Bogotá, Colombia), Reunión del Órgano Rector (Lima, Perú), Reunión del Comité Técnico Especial (Doha, Qatar) y en la Consulta Regional de Quito, Ecuador; donde se discutieron lineamientos y ponencias generales en busca de un mejor manejo del Tratado y aprovechamiento de los recursos económicos disponibles para tal efecto.



EV-1-2...(6)(1.)

Sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI), se alcanzaron y hasta superaron las metas establecidas para mejora de la gestión Institucional como desarrollo del personal técnico, optimización del uso de herramientas tecnológicas; actualización del Plan de Tecnologías de Información; fortalecimiento de capacidades en el tema de fitomejoramiento al personal Técnico del Sector Agropecuario, fortalecimiento al personal externo acerca de los beneficios del uso de semilla de calidad superior y establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana (SAT), para dar seguimiento a la disponibilidad de semilla.

En general y a excepción de algunas actividades, se obtuvo un alcance satisfactorio en función de la demanda del período.

ANEXO EV2.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2025**

DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA QUE HAN AFECTADO LOS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS DE CADA PROGRAMA.

Al depender el servicio de la demanda de semilla por parte de los agricultores y esta a su vez, de la situación de la producción nacional; durante el periodo se presentaron situaciones específicas que afectaron el cumplimiento de algunas las metas.

En cuanto a los objetivos y resultados institucionales se considera que se cumplió satisfactoriamente con las expectativas operacionales, acorde con las necesidades nacionales, ya que se cubrió los requerimientos de semilla de calidad superior por parte de los agricultores nacionales y empresas en el extranjero.

Al 31 de diciembre se presentaron factores agronómicos y económicos dignos de destacar como los siguientes:

En el caso de semilla de arroz se superaron las expectativas, logrando atender 66.468,3 quintales de 40.000 esperados, producto de la disposición de nuevas variedades, condiciones climatológicas favorables, existencia de un Programa de Fomento a cargo de una Institución Rectora y motivados por la posibilidad de exportación de semilla a Panamá, con una valiosa apertura de mercado,



EV2- (2)....

En semilla de frijol, hubo pérdidas por alta precipitación al inicio del ciclo productivo y durante el mismo, problemas de sequía y ataques de "trips" con afectación en los rendimientos, lo que permitió alcanzar el 84,2% de la meta.

Para la certificación de semilla de maíz nacional hubo un comportamiento favorable (570 qq. de 290 planeados) por iniciativa Estatal que mejorar la oferta de semilla certificada y respecto a la verificación de estándares de calidad de semilla híbrida importada, se ha presentado una respuesta favorable (173,4%) ante la apertura de un Programa de Ensilaje por parte de una empresa productora que incluye un paquete tecnológico con financiamiento, asesoría técnica y compra de la cosecha.

Para semilla de teca hubo problemas por fuerte sequía y exceso de viento que provocó caída de estructuras antes de tiempo y posteriormente desperfectos en el equipo de acondicionamiento que atrasaron el proceso y que ha dejado pendiente el resultado para este año. Algo parecido sucedió con la certificación de semilla de melina en que se presentaron atrasos por acondicionamiento, que tienen en espera los resultados de la cosecha. En ambos casos se brindó el servicio de seguimiento en campo, pero no se ha concretado la etapa de análisis oficial de laboratorio.

En semilla de café hubo pérdidas en campo, por falta de cumplimiento de las normas mínimas establecidas con efectos negativos en la germinación.

En semilla de especies forrajeras presentó una notable mejora en la demanda por la expansión de áreas de producción por parte de los ganaderos, con propósitos tanto de carne como de leche y aparentemente ante la mejora de los precios internacionales.

En las especies hortícolas la demanda fue normal y de conformidad con el consumo nacional y reforzado por el efecto turismo (consumo en hoteles, restaurantes y sodas) que direccionan las necesidades de diferentes especies, caso como el incremento de semilla de brócoli ante la falta de semilla de repollo en el mercado internacional, disminución de importaciones de semilla de cebolla por aumento en la importaciones comerciales, aumento de semilla de melón por mejora de condiciones para exportación en el mercado internacional, disminución de semilla de maíz dulce por desabasto de la variedad de mayor preferencia, disminución de semilla de tomate por bajo precio en el mercado y exceso de inventario del año anterior y aumento de demanda de semilla de lechuga por variación en los hábitos de alimentación direccionados hacia las ensaladas.



EV2- (3)....

En lo que respecta a plantas de vivero de cacao la demanda fue hacia la baja por efecto de sequía y viento, caída prematura de flores en plantas madre y bajos precios de compra por parte de los intermediarios, que han provocado la disminución de la actividad, aunque la certificación fue mayor que durante el año 2024.

En los registros de importación y exportación de semilla se presentó una recesión por baja en las exportaciones de semilla probablemente como efecto del comportamiento del comercio internacional, mejores condiciones ofrecidas por otros países en competencia, retiro o disminución de la actividad por parte de las empresas y hasta efecto de la baja del tipo de cambio.

Caso contrario, la necesidad de contar con mayores alternativas para producción estimuló el registro de nuevas variedades comerciales y la renovación de las inscripciones existentes, causa que acompañó la demanda de reconocimiento de derechos de obtentor a los generadores de nuevas variedades cuyas características fueron legalmente registradas y que provocaron la solicitud de 14 reconocimientos de 6 esperados.

Como síntesis, las condiciones climáticas fueron durante este año un factor importante en el alcance de los objetivos, favoreciendo la producción de semilla de arroz, pero afectando considerablemente la calidad y producción de semilla de frijol, cacao, teca y melina.

De igual forma las condiciones de mercado se distinguieron para la mejora en la verificación de estándares de semilla de especies forrajeras y de maíz (nacional e híbrido), así como el logro en la meta para el caso de semilla de especies hortícolas. Por su parte también se convirtieron un elemento importante para el incremento en la certificación de semilla de arroz.

Los factores económicos incidieron en el retiro de empresas de la actividad como el caso de certificación varietal de coco y producción de semilla transgénica, además de la disminución de las exportaciones de semilla.



EV3- (1)....

ANEXO EV3.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2025**

ANALISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMATICO

La Oficina Nacional de Semillas es una Institución Pública creada por la Ley 6289 del 4 de diciembre del año 1978 que tiene a cargo la promoción, protección, mejoramiento, control y uso de semillas de calidad superior, entendiéndose éstas como las sometidas a un régimen oficial de Control de Calidad donde media el cumplimiento de normas de calidad de campo y de laboratorio.

El proceso conlleva actividades adicionales como la fiscalización de plantas acondicionadoras y el registro de usuarios, importaciones, exportaciones y de variedades comerciales.

Adicionalmente, mediante Ley 8631: Protección de las Obtenciones Vegetales, del 6 de marzo del año 2008, se le designa como el Órgano competente para recibir, tramitar, resolver y regular lo concerniente a este tema y para lo que se crea el Registro de Variedades Protegidas a su cargo.

Finalmente, se le ha asignado por mandato, lo relacionado con el cumplimiento del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Ley 8539 del 23 de agosto del año 2006, esto al crear por Decreto N°18661-MAG del 8 de noviembre de 1982, la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (CONAREFI), como un Órgano adscrito a la Oficina Nacional de Semillas. De hecho, en la Página Oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y en la del Tratado, se menciona a la Institución como Punto Focal Oficial de nuestro País para su debida atención.

Estructuralmente, la Oficina funciona por medio de una Junta Directiva nombrada por el Ministro de Agricultura y Ganadería. La Junta designa a un Director Ejecutivo y éste escoge y administra al personal, el cual al 31 de diciembre suma veinte funcionarios que ocupan la totalidad de las plazas autorizadas.

Por su naturaleza y para su funcionamiento se desarrolla un Programa Técnico que es el de Control Oficial de Calidad, el cual tiene su complemento en el Programa Administrativo quien aporta la logística necesaria para su cumplimiento.



EV3..(2)

La Institución es de índole fiscalizador y su programación anual obedece a la demanda de servicio proyectado y basado en los hechos históricos del mismo. Esto implica que, sin importar las cantidades de semilla, el objetivo principal es atender las necesidades de mercado para que se garantice al agricultor un producto de calidad comprobada.

La labor institucional no solo es signo de una garantía agronómica en las especies donde se aplica la normativa, sino que significa un factor de mejora en el campo económico y social de quienes están involucrados en la actividad por medio del valor agregado que conlleva la semilla que se produce y se comercializa para convertirse en un producto de alto nivel.

Al 31 de diciembre del año 2025, se certificaron 3.174,5 toneladas métricas de semilla de arroz, frijol, maíz y café; se verificaron los estándares de calidad de 669,0 toneladas métricas de semilla importada de hortalizas, especies forrajeras y maíz híbrido; se generó un servicio especial de certificación de procesos de control de calidad a semilla de especies ornamentales mediante quince inspecciones, se fiscalizó la producción de semilla transgénica mediante siete inspecciones, se emitieron trece certificaciones varietales para exportación de coco y se certificó la semilla de palma aceitera con la fiscalización de sus procesos de mantenimiento, polinización, producción y acondicionamiento que generaron exportación de 14.465.378 semillas.

Por su parte, se certificaron 17.246 plantas de vivero de cacao, al mismo tiempo que se registraron 3,493 operaciones de importación y exportación de semilla.

Se aprobó la inscripción de 33 nuevas variedades comerciales; la renovación de otras 76; se tramitaron catorce solicitudes de protección de variedades; se renovaron diecisiete registros de este tipo y se brindó el servicio a 195 usuarios.



EV4..(1)

ANEXO EV4.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2025.**

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES

Por la naturaleza de la Institución en que se atiende la demanda puntual de semilla de calidad superior para cubrir la producción nacional y para exportación en el caso de las especies forestales; palma aceitera y certificados varietales de coco; el trabajo se efectúa en el corto plazo de conformidad con los ciclos de cada especie con las que se labora.

Al igual que durante todos los años, los ingresos dependen de los requerimientos de semilla a cuyos productores y/o comercializadores se brinda un servicio de Control Oficial de Calidad y los egresos están enmarcados dentro de las limitaciones de la Regla Fiscal de la Ley 9635 y los lineamientos de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, la situación económica del país demarcada por la Ley 9635, establece una regla fiscal que solo permite a ciencia cierta las posibilidades presupuestarias de gastos corrientes del año vigente y limita una visión avanzada de las condiciones en que se desarrollará una gestión en los años siguientes, especialmente en el Sector Agropecuario.

A pesar de ello la Contraloría General de la República, ha solicitado una proyección plurianual que se ha efectuado en un momento dado y bajo sus supuestos, los que no necesariamente serán los mismos al momento de elaborar este informe y que puede generar diferencias con respecto a la realidad, dado que se depende en gran escala de factores externos como los climáticos, económicos y políticos.

Durante el 2025, se cumplió con las expectativas de servicio, con logro de diecinueve metas (19) (todas anuales), de las cuales siete (7), forman parte de Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y seis (6), son del Plan Estratégico Institucional.



EV4..(2)-EV5..(1)

El flujo de los ingresos se comportó de conformidad con los servicios brindados en que destacan mejoras para los casos de arroz (más variedades, clima, fomento y oportunidad de exportación) maíz ((nacional e importado)- (fomento y programa de ensilaje), hortalizas (demanda), especies forrajeras (expansión área y precios) y registro de variedades protegidas (mayor demanda de reconocimiento de derechos de obtentor). Por su lado; dificultades específicas para el caso de frijol (exceso de humedad, sequía y ataque de "trips" en la fase productiva), café (malas prácticas agrícolas por parte del productor), teca y melina (sequía, exceso de viento y desperfecto de equipo de acondicionamiento) y registros de exportación de semilla (baja demanda internacional. Propiamente, los egresos se han efectuado apegados a la liquidez y capacidad de pago.

Para el año 2026 ya se conoce la regla fiscal (aumento a 5,81% en gastos corrientes (2,06% más sobre el año 25 (3,75%)), que en su momento solo había crecido en un 0,22% de capacidad de gasto mayor que lo permitido sobre el año 2024). Sobre el mismo tema y para los gastos de capital se presentó una liberación para el año 2026, no así se mantuvo la misma restricción en los años 2025 y 2024.

Así las cosas, al final del año 2025, los alcances coincidieron en su mayoría con la proyección establecida.

ANEXO EV5.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2025.**

PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE ACCIONES A SEGUIR EN PROCURA DE FORTALECER LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTION INSTITUCIONAL

Si bien es cierto, a la vista, la función de la Oficina es técnica; posee un componente social de mejora en las condiciones de vida de los usuarios y agricultores, dando un valor agregado a los productos y mejorando la calidad de los alimentos de los consumidores.



EV-5..(2)..

La función de la Oficina Nacional de Semillas (Control Oficial de Calidad de Semilla), creada por Ley de la República N°6289 es de carácter fiscalizador, potestad Imperio del Estado. Además, coordina el uso sostenible y conservación de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Ley 8539) y lo relacionado con la Protección de las Obtenciones Vegetales (Leyes 8631 y 8635). Sin embargo, su financiamiento a través de la venta de servicios es parcial, complementado por una transferencia del Presupuesto de la República a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Esto obliga a un cobro por parte de la Institución para cumplir con su obligación, lo que lo convierte en un costo directo para los productores y comercializadores, inclusive para los consumidores de semilla.

Esa carga, ha sido una limitante para ampliar los servicios brindados hacia los usuarios cuya capacidad monetaria no les permite costearlo y para los usuarios que se niegan a pagar por ello, de lo que se crea informalidad y se afecta la cobertura de uso de semilla de alta calidad, con el consecuente impacto negativo en la Productividad del Sector Agropecuario

Así las cosas, la actividad adquiere un componente comercial con sus intervenciones (costos y precios), que se contrapone a una situación actual de sobrevivencia afectada por una situación económica del país difícil donde existe un comportamiento conservador de la producción nacional y una tendencia a la baja en la demanda de semilla de calidad superior en algunas actividades.

Adicionalmente, se puede generar un estado de dependencia a las labores que generan más recursos, que tampoco es conveniente en el marco de la diversidad en que se desarrolla el Sector Agropecuario.

Todo esto contrapuesto al mantenimiento Institucional que puede devengar ajustes periódicos en los costos de su servicio, lo que a la vista no es factible dentro de este círculo.

Ante este escenario, se recomienda:

- 1. Un financiamiento mayoritario por parte del Estado que permita incluso atender actividades no remuneradas de pequeños productores que requieran servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla.*
- 2. Mayor sensibilización de los productores acerca de la importancia del uso de semilla de calidad superior como un insumo determinante en el proceso productivo.*



EV-5..(3)..

3. *Modernización de la Ley de Semillas (N°6289), que garantice mayor cobertura del servicio e ingresos adicionales, además de sanciones a sus infractores.*

Variaciones hacia lo señalado, podrán aumentar la demanda de semilla, acompañada de mejoras en el servicio a cada actividad.

Dichas acciones deberán estar acompañadas de prácticas como financiamiento, aseguramiento, garantía de mercado y aplicación de precios de compra y venta razonables, sin menospreciar la exigencia del uso de semilla de calidad superior en todos los proyectos agropecuarios y la coordinación entre las Instituciones participantes en estos procesos.

De momento, la operación de la Oficina queda sujeta a lo que permitan sus recursos y al aporte Gubernamental.

